

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 3 de marzo de 2020
P.I.E. N° 447/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Máxima Apaza Millares, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si se realizaron las inscripciones y transferencias presupuestarias necesarias para la ejecución del Programa Bono “Juana Azurduy de Padilla”, de la gestión 2019 y la gestión 2020; asimismo, señale cuál es el monto de las inscripciones, desglose de manera detallada.-
-- 2. Señale, a cuánto asciende el monto total ejecutado del Programa Bono “Juana Azurduy de Padilla”, desglose por departamento.--- 3. Informe y desglose, cuál es el monto que financiaron para cada una de las instancias correspondientes, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 066 de 3 de abril de 2009 para el Bono “Juana Azurduy de Padilla”, desde la gestión 2019 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe si a través del Ministerio que dirige, se comunicó al Ministerio de Salud la suspensión del Bono “Juana Azurduy de Padilla” y cuáles son los justificativos que se utilizaron para que dicho Bono sea suspendido, hasta el mes de abril de 2020, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Triviño
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, 29 MAYO 2020

MEFP/DM/JG 0868



CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE JUSTICIA PLURAL
Y CONSEJO DE LA M... ATURA
Fojas: 6
15 JUL 2020 11:50
RECIBIDO

Excmo. Señora Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

8345
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
REGIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
03 JUN 2020
Hrs. 08:15 Fojas 68-
La Paz - Bolivia



Ref.: Petición de Informe Escrito N° 447/2019-2020

Excelentísima Señora Presidenta:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito de referencia, a través de la cual la Senadora Máxima Apaza Millares solicita información sobre el programa Bono "Juana Azurduy de Padilla"; de acuerdo al siguiente cuestionario:

- Informe si se realizaron las inscripciones y transferencias presupuestarias necesarias para la ejecución del Programa Bono "Juana Azurduy de Padilla", de la gestión 2019 y la gestión 2020; asimismo, señale cuál es el monto de las inscripciones, desglose de manera detallada.
- Señale, a cuánto asciende el monto total ejecutado del Programa Bono "Juana Azurduy de Padilla", desglose por departamento.
- Informe y desglose, cuál es el monto que financiaron para cada una de las instancias correspondientes, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 066 de 3 de abril de 2009 para el Bono "Juana Azurduy de Padilla" desde la gestión 2019 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta a los puntos 1, 2 y 3; En cumplimiento al Decreto Supremo N° 066 de 3 de abril de 2009, que crea el programa de transferencias monetarias individuales condicionadas Bono Madre Niño - Niña "Juana Azurduy", dirigido de manera universal a todas las mujeres embarazadas, niñas y niños menores de 2 años de edad que no estén cubiertos por el seguro de salud del sistema de seguridad social de corto plazo o por un seguro de salud privado, independientemente de su condición socioeconómica, área de

UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 7
14 JUL 2020 12:10
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma:



Estado Plurinacional
de Bolivia



Ministerio de
ECONOMÍA

Y
FINANZAS PÚBLICAS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

residencia u otro, esta Cartera de Estado en la gestión 2019 asignó al Ministerio de Salud – MS, un presupuesto total de Bs274,2 millones, de los cuales se ejecutaron Bs248,6 millones; para el presente año, el monto aprobado en el presupuesto de dicha Cartera de Estado, alcanza a Bs275,7 millones, con una ejecución al mes de abril de Bs69,6 millones, conforme los reportes del Sistema de Gestión Pública – SIGEP adjuntos.

Asimismo, es necesario mencionar que el presupuesto asignado al “Programa de Protección Social Madre Niño@ – Bono Juana Azurduy” incluye el monto destinado al pago del Subsidio Universal Prenatal por la Vida, establecido en el Decreto Supremo N° 2480 de 7 de agosto de 2015, debido a que las beneficiarias son todas las mujeres gestantes que se encuentran inscritas en el Bono Madre Niño – Niña “Juana Azurduy”.

4. Informe si a través del Ministerio que dirige, se comunicó al Ministerio de Salud la suspensión del Bono “Juana Azurduy de Padilla” y cuáles son los justificativos que se utilizaron para que dicho Bono sea suspendido, hasta el mes de abril de 2020, adjunte documentación de respaldo.

R. Es importante aclarar que la suspensión temporal del pago de dicho beneficio fue generada por los problemas sociales vividos en el último trimestre de la pasada gestión, sin embargo, a la fecha y en el marco de la normativa vigente, el Estado se encuentra efectuando la cancelación de manera regular.

Finalmente, en caso de requerir mayor información se sugiere remitir la consulta al MS, en el marco de sus competencias y atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2019, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

Con este motivo, reitero a la Señora Presidenta las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José Luis Parada Rivero
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

H.R.: 1-3072-R
VPCF
Adj. Lo indicado (Fojas 4)
C.c. Archivo